

Señor

**JUEZ DE FAMILIA DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

E.

S.

D.

**REF.: PROCESO DE ALIMENTOS de LILIANA MARTÍNEZ BERMÚDEZ Contra LIBEMEYER BARRETO SOLER. RECURSO DE REPOSICIÓN Y SOLICITUD DE UNIFICACIÓN DE PROCESOS.**

**No. 257543110001-2018-00787-00**

**MARIANO LOAIZA POLANIA**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma; en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito respetuosamente me permito interponer recurso de **REPOSICIÓN** en contra de la providencia notificada el día de ayer, 5 de agosto; por medio de la cual el despacho ordena entregar los títulos al demandado, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. En primer lugar, cabe resaltar que en la actualidad se está adelantando ante su despacho, sendas acciones tendientes a la consideración de la cuota alimentaria entre las mismas partes, sobre derechos del hijo menor en común; recientemente recibí poder para defender en este caso de la señora LILIANA MARTÍNEZ BERMUDEZ, quien en esa acción funge como demandada, en el radicado **2020-00292**. Disminución de cuota alimentaria, en cuyo radicado está pendiente de celebrar la audiencia única.
2. En este último radicado y con fecha 28 de julio de 2021, presente poder y memorial solicitando se me informe la fecha de la celebración de la audiencia única en el radicado **2020-00292**; así mismo, me permití anexar documentación referida a la reciente entrega de carácter provisional del cuidado y manutención, custodia del menor JBM, en favor de su madre. Archivos que de manera respetuosa me permito anexar. (Acta de conciliación de alimentos, custodia y visitas de la Comisaría de Soacha, de fecha 23 de julio de 2021, proceso administrativo de restablecimiento de derechos de menor de la Comisaría de familia de Soacha, de misma fecha).

3. Así las cosas, en la actualidad se está tramitando ante su despacho dos acciones entre las mismas partes y con el mismo objetivo, siendo procedente la acumulación de procesos de que trata el artículo 148 del C.G.P y normas concordantes; por tanto considero procedente se decrete la unificación de los procesos bajo un mismo radicado y proceder a revisar de fondo la providencia aquí atacada, sin que ello implique la entrega de los títulos, desde el mes de febrero hasta el 23 de julio de 2021, al señor LIBEMEYER, fecha para la cual de manera legal y unificada los entes encargados decidieron entregar la custodia de su menor hijo a mi representada. Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito revisar, aclarar o modificar la providencia aquí impugnada.

Agradeciéndole la atención y colaboración prestada.

Del Señor Juez,

Atentamente



**MARIANO LOAIZA POLANÍA**  
C.C. No. 93.362.525 de IBAGUÉ  
T.P. No. 63.081 del C.S.J.  
e-mail: [mariano1oa@yahoo.es](mailto:mariano1oa@yahoo.es)  
Anexo: Lo enunciado

Señor

**JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOACHA, CUNDINAMARCA**

E. S. D.

*jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co*

**REF.: PROCESO DE DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA de LIBERMEYER BARRETO SOLER Contra LILIANA MARTÍNEZ BERMÚDEZ. SOLICITUD DE INFORMACIÓN ACERCA DE FECHA DE AUDIENCIA ÚNICA.**

**No. 2020-00292**

**MARIANO LOAIZA POLANIA**, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma; en mi calidad de apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia; por medio del presente escrito respetuosamente me permito SOLICITAR al despacho se sirva informarme y notificarlé de la fecha en que se realizará la AUDIENCIA ÚNICA.

De otra parte, y para los efectos legales pertinentes comedidamente me permito anexar Acta de conciliación de alimentos, custodia y visitas de la Comisaría de Familia de Soacha, de fecha 23 de julio de 2021, suscrito entre las partes; Proceso Administrativo de Restablecimientos de Derechos de menor de la misma Comisaría de Familia de Soacha, de fecha 23 de julio de 2021

Agradeciéndole la atención y colaboración prestada.

Del Señor Juez,

Atentamente



**MARIANO LOAIZA POLANIA**

**C.C. No. 93.362,525 de IBAGUÉ**

**T.P. No. 63.081 del C.S.J.**

Anexo: lo enunciado


NOTIFICACIONES: [marianoloa@yahoo.es](mailto:marianoloa@yahoo.es)

**ALIMENTOS 2018-00787 REPOSICION**

mariano loaiza <marianoloa@yahoo.es>

Vie 06/08/2021 8:18

**Para:** Juzgado 01 Familia - Cundinamarca - Soacha <jfctosoacha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (2 MB)

ALIMENTOS 2018-00787.pdf; 2020-00292 REDUCCION C.A.pdf;

Cordial Saludo:

En mi calidad de apoderado de la accionante, comedidamente me permito anexar memorial petitorio en el proceso de la referencia.

Atentamente,

MARIANO LOAIZA POLANIA  
C.C. No. 93.362.515 de IBAGUÉ  
T.P. No. 63.081 del C.S.J.